

DECRETO 3017 DE 2010

(agosto 11)

D.O. 47.799, agosto 12 de 2010

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines de este decreto, se cuenta con la viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1°. Créase, en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el siguiente empleo:

Número de Cargos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES

Uno (1)

Secretario de la Presidencia de la República

1

150

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica lo pertinente del Decreto 4658 del 27 de diciembre de 2006 y demás normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de agosto de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Pinzón Bueno.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.